

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Diez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Santos González, contra la empresa “Muebles Mohedano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 20 de junio de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Carlos Santos González, frente a “Muebles Mohedano, Sociedad Limitada”, por importe de 19.800,12 euros de principal, más 1.000 euros presupuestados para intereses y 1.900 euros en concepto de costas provisionales, bajo apercibimiento de que de no cumplir en su integridad la obligación en el plazo de tres meses, se podrá incrementar el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en dos puntos más.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el término de tres días a interponer por la parte ejecutada, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda además oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Muebles Mohedano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.828/12)